

1
S.^{or} Juez Conservador.

Lima 30 de Julio de 1817.

D.ⁿ Pedro de Llanos, Mayordomo del R.^l Hospital
Por ahora y entretanto de S.ⁿ Lazaro, ante V.S. conforme a Dño. parecerco,
se hace presente a V.S. digo: Que en el estado ^{que} se halla dicho Hospital,
Dñe. Hermandad del H^{os} es indispensable tener a salariada una persona del
Hospital de S.ⁿ Lazaro, de confianza, de buena letra, y actividad, para que
aproveche el destino de sirva con su pluma en los asuntos que repetida
Exhibiente que se pro mente se ofrecen de escritos, y active las dilig.
pone p.^a los asuntos, por o corrientes, para que giren las cosas sin el carac-
ter de morosidad que se nota.
tencientes al Hospital,

D.ⁿ Jose Gomez Garcia, ha escrito algunas
cosas a satisfaccion mia, una de ellas es el estado
cuenta p.^a los asuntos, por que por Orden de V.S. y de la Hermandad se ha
sin perjuicio de darre e pasado al S.ⁿ Regente Vicetador, en que se liquidan
cuenta a la H^{er} y los fondos del Hospital: además de escribir to-
actualm.^t se esta p.^a lo que o curra, especialmente a hora que se tra-
ticando, en el caso de ta de las constituciones de la Casa; se obliga
g. por la Hermandad a practicar todas las diligencias concernientes, al
se estime necesaria cuidado ^{que} se firmen en su extencion las Actas:
la perpetuidad de este punto que advierte incompleto en el Libro de ellas,
destino.
y a poner en actividad todos los negocios, por
el estipendio de cincuenta p.^a al año.

CO-30

CAT. 1

DOC. 74

Fol. 1

Villota

En las circunstancias presentes, no solo con-
dero util, sino necesario emplear al referido D.ⁿ Jo-
se Gomez Garcia en los obgetos propuestos, y p.^a efect.^o

A V.S. pido y suplico, se sirva a probar este destino por aho-
ra,

y mandar se le insigne por su trabajo el honorario de
Cinquenta p.^{os} por la necesidad urgente que al presen-
te tiene el Hospital de este empleado, y p.^a ello V.^a

Pedro de Sant